

ACTARIA
VICESINA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

Quito, a 13 de enero del 2015

PROTOCOLIZACION N° 2015-17-01-21-P000233

PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

Otorgada por
CIA. PREGEL AMERICA, INC

a favor de
DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS
CARRERA Y/O DRA. MARIA DE LOS
ANGELES LOMBIDEA ARAUJO

CUANTIA: INDETERMINADA

(Dl 3, copies)

MR

Notario

Notaria 211
del 12 de octubre del 2014 hasta el 31 de octubre del 2015



Dh.: Av. República del Salvador 535-146 entre Suecia y Portegui, Edificio Pindia Norte, Oficina 81, piso 8

Teléfono: 2469792 - 2469772- 2469668
Email: info@notaria211-llc.com

LEXIM

abogados

Quito, 12 de enero de 2015

Señora Abg.
Marta Laura Delgado Vique
NOTARIA VIGESIMA PRIMERA
Ciudad.-

De mi consideración:

Por medio de la presente oficio a Usted, promuevar en un solo documento el Poder otorgado por la Compañía PANGEL AMERICA, Snc. a favor del doctor Jorge Alfonso Carrillos Cerera y/o Don Macé de los Angeles Lombardi Araujo, junto con la restitución de la misma notaria, y apostilla correspondiente.

Agradezco confírmeme tres copias de la promuevarización solicitada con devolución del original.

Por la atención que se sirve dar a la presente anticipo mi agradecimiento.

Atentamente,


Abg. Paula Larusse
MAT 5979 C.A.P.

Av. República del Salvador 856 y Sucre
Edif. Piuma Norte, Piso 11
Quito - Ecuador

TEL: 244 3865
Fax: (03 - 2) 246 9950
www.leximabogados.com

STATE OF NORTH CAROLINA



Department of The
Secretary of State

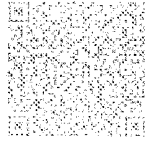
APOSTILLE (Convention de La Haye 5 octobre 1961)

1. COUNTRY: UNITED STATES OF AMERICA
2. This Public Document
has been signed by NAVANIRREYES
3. acting in the capacity of NOTARY PUBLIC
COMMISSION EXPIRES 7/17/2016
4. bears the seal/stamp of COUNTY OF GUILFORD, NORTH CAROLINA

CERTIFIED

5. at Raleigh, North Carolina
6. the 18TH DAY OF DECEMBER, 2014
7. by Secretary of State or Deputy Secretary of State, State of North Carolina
8. No. 20092

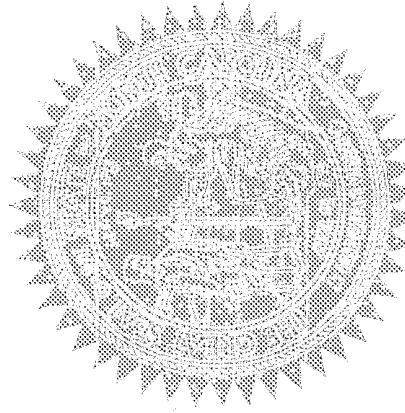
9. Seal/Stamp
10. Signature



Scan to verify online.

By:

Haley Haynes
Haley Haynes
Deputy Secretary of State



Colin A. Marshall

Certification # 1157500321
Verify the issuance of this Apostille at www.secretary.state.nc.us/apostille

Secretary of State

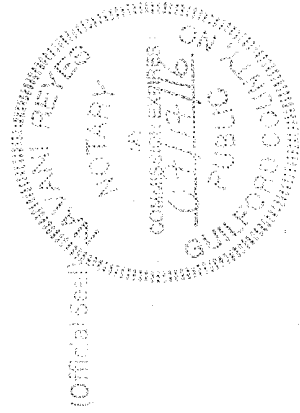
APR 21 2015
RECEIVED
STATE OF NORTH CAROLINA
DEPARTMENT OF THE SECRETARY OF STATE

State: North Carolina

County: Guilford

I, Navami Reyes, a Notary Public for Guilford County, North Carolina, do hereby certify that Marco Casol
personally appeared before me this day and acknowledged the due execution of the foregoing
instrument.

Witness my hand and official seal, this 12 day December 2014.



Official Signature of Notary

NAVAMI REYES Notary Public

Notary's printed or typed name

My commission expires: 07/17/16

<u>POWER OF ATTORNEY</u>	<u>POWER</u>
PreGel America, Inc., (hereinafter called the "Company"), a company organized and existing under the laws of North Carolina, United States of America, with principal office located at 4450 Fortune Ave. NW, Concord, NC.	PreGel America, Inc., (de ahora en adelante la "Compañía"), una empresa constituida y existente de acuerdo a las leyes de Carolina del Norte con sede central ubicada 4450 Fortune Ave, NW, Concord, NC.
WHEREAS the Company wishes to make a designation and grant power of attorney as indicated below. A) NOW BEFORE WITNESS, the Company hereby appoints JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, identified with Ecuadorian national ID number 1709984411; and, MARIA DE LOS ANGELES LOMBREDA ARAUJO identified with Ecuadorian national ID number 1710229236 (hereinafter called the "Attorneys in fact"), so that any of them acting individually, with powers as ample and sufficient as the law may require but, subject to the conditions hereinafter set forth, may perform all or any of the following acts, in representation and on behalf of the Company, exclusively in the Republic of Ecuador:	POR CUANTO la Compañía desea realizar una designación y otorgamiento de poder, conforme a continuación se señala. A) AHORA ANTE TESTIGOS, la Compañía en este acto nombra a JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA, identificado con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1709984411; y, MARIA DE LOS ANGELES LOMBREDA ARAUJO, identificada con cedula de ciudadanía ecuatoriana número 1710229236, (en adelante los "Apoderados") para que cualquiera de ellos en forma individual, con poderes tan amplios y suficientes cuanto en derecho se requiera pero sujeto a las limitaciones mencionadas en el presente, pueda hacer todos o algunos de los actos que a continuación se detallan, en representación y por cuenta de la Compañía exclusivamente en la República de Ecuador:
1. To represent the Company PREGEL ECUADOR, S.A., PREGELECU, with ample and sufficient powers required by the Ecuadorian laws, to perform all legal acts, and transactions to be concluded and have effect in Ecuador; especially may be able defend it in any lawsuit and acquire any proper obligations. 2. To represent the Company, in the Shareholders Meetings of PREGEL ECUADOR, S.A., PREGELECU, and other	1. Actuar como apoderados de la Compañía PREGEL ECUADOR, S.A., PREGELECU, con facultades amplias y suficientes como lo exigen las leyes de la República del Ecuador, para realizar todos los actos y negocios jurídicos que bayan de celebrarse y sufrir efectos en territorio ecuatoriano, especialmente podrán contestar demandas y cumplir con obligaciones contractuales, sin que nazca en ningún momento pueda alegar falta o indeterminación de poderes. 2. Representar a la Compañía, en las Juntas Generales de Accionistas de las compañías ecuatorianas PREGEL ECUADOR, S.A.,

17/01/2017
 17/01/2017
 17/01/2017

5. Grant, with express permission of the Company, on behalf of an attorney, power of to represent it on any judicial enforcement action, either jointly or separately, with the right to sub-delegate the powers and, revoke, when they will deem necessary all the powers conferred by the agent.

B) This power of attorney shall be valid indefinitely, making it possible to revoke at any time.

IN WITNESS WHEREOF, the Company has 12th day of December, 2014.

5. Otorgar, con autorización expresa de la Compañía, a favor del abogado, poder de procuración judicial para que obre conjunta o separadamente, con el derecho de subdelegar y con las facultades que crea convenientes, revocar, cuando lo estime conveniente, los poderes que haya conferido a dicho mandatario.

B) El presente poder tendrá vigencia indefinida, siendo posible revocarlo en cualquier momento.

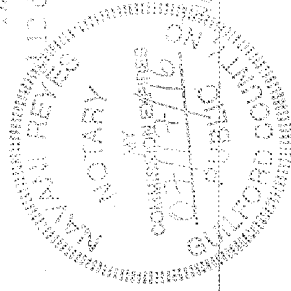
EN TESTIMONIO de lo cual la Compañía ha dispuesto que este instrumento sea debidamente suscrito el día 12 de diciembre de 2014.

Perfor

Mario Casal
Chief Executive Officer/ Presidente

SWORN AND SSCRIBED, before me
JURADO Y SUSCRITO ante mí

This 12 day of December, 2014.
El día 12 de diciembre de 2014.



TRADUCCIÓN

Yo, Paula Lemaire Salazar, convecdoz del idioma inglés y conforme lo indica el artículo 24 de la Ley de Modernización del Estado, Privatisaciones y Prestación de Servicios Públicos por parte de la Empresa Privada, publicada en el Registro Oficial No. 349 de 31 de diciembre de 1993, procedo a traducir del inglés al español la razón Nominal y apostilla correspondiente que se acompaña a Poder otorgado por la Compañía PREGUL AMERICA, INC.

Paula Lemaire

Paula Lemaire Salazar

C.C. 17128264 / 2

17128264/2
Paula Lemaire Salazar
17128264/2

ESTADO DE

CAROLINA DEL

(SELLO)

Departamento de

NORTE

Secretaría de Estado

APOSTILLA

(Convención de la La Haya de 5 de Octubre 1961)

1. PAÍS: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

Este documento público:

2. ha sido firmado por NAVANNE REYES

3. actuando en su capacidad de NOTARIO PUBLICO

COMISIÓN EXPIRA 17/7/2016

4. lleva el sello/estampa del CONDADO DE CHILPOND, CAROLINA DEL NORTE

CERTIFICA

5. En Raleigh, Carolina del Norte

6. EL DECIMO SEXTO DÍA DE DICIEMBRE 2014

7. Por el "Secretario" de Estado o Secretario Adjunto de Estado, Estado de Carolina del Norte.

8. No. 26095

SELLO/ESTAMPA

10. Firma

Halcy Haynes

Secretario de Estado Adjunto

Elaine F. Marshall

Certificación No. 1157590321

Verifique la validez de esta Apostilla en

www.secretary.state.nc.us/apostille

Secretaría de Estado

Estado: Carolina del Norte
Condado: Guilford

Yo, Navari Reyes, a Notario Público para el Condado de Guilford, Carolina del Norte, certifico que Marco Casal personalmente compareció ante mí, este día y reconoció la debida ejecución del documento adjunto.

Certifica mi firma and sello oficial, este 12 de diciembre de 2014

(Sello Oficial)

(Firma Illegible)

Firma Oficial del Notario

Navari Reyes Notario Público
Nombre del Notario Impreso o
Tipado.

Mi comisión expira el 17/07/16

NOTARIO PÚBLICO
MARCO CASAL
12/12/2014



NOTARIA
VICEPRESIA
PRIMERA

Abg. María Laura Delgado Viteri

DILIGENCIA N° 2015-17-91-21-0000159

RAZÓN DE DILIGENCIA NOTARIAL DE RECONOCIMIENTO DE FIRMA. En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, 12 de enero del 2015, de conformidad con la fiscalía prevista en el numeral nueve del artículo dieciocho de la Ley Notarial, ante mí ABG. MARÍA LAURA DELGADO VITERI, NOTARIA VICESIMA PRIMERA de este cantón, comparece la señora PAULA LANUSSE SALAZAR, casada, con C.C. N° 171282847-2, con el objeto de reconocer las firmas y rúbricas que constan en la presente **TRADUCCIÓN.** Al efecto juramentada que fue en legal forma y previo el cumplimiento de las formalidades legales, manifiesta que la firma y rúbrica constante en el presente documento son propias, las mismas que usa en todos sus actos públicos y privados, y como tales las reconoce. Igualmente, la compareciente juramenta que el documento que se adjunta no es fraudulento, y que los datos proporcionados son los correctos, eximiendo de responsabilidad a la Notaría si ellos fueran erróneos o falsos así como también se exonera del uso dolooso o fraudulento que se pueda hacer del presente reconocimiento. Lacta que fue esta acta a la compareciente se afirma y ratifica en ulla, y firma en unidad de acto con la Escrita Notarial. - De todo lo cual doy fe.-

Paula Lanusse

PAULA LANUSSE SALAZAR

C.C. 171282847-2

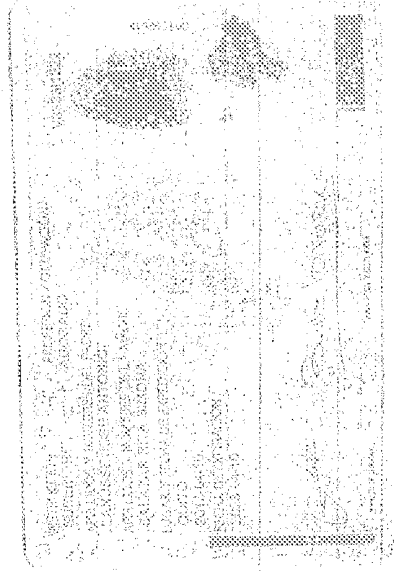
Notario 2J

La Notaria,

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VICESIMA PRIMERA CANTÓN QUITO

Dire: Av. República del Salvador N°35-146 entre Suecia y Portugal, Edificio Primera Norte, Oficina



REPUBLICA DEL PERU
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

024 CENTRO SUR DE VOTACION
SECCION SECCIONALES TERCERA
124 - 0923 47232472
NOMBRE DEL VOTANTE
LARISSA SALAZAR PAULA

FORMA DE VOTACION
CITO
CANTON

SECCION SECCIONALES TERCERA
LIMA
LIMA

19/09/2013
DIRECCION GENERAL DE EMISAO

NOTA: Se informa a los votantes del Distrito de Votacion
que el día 19 de septiembre de 2013 se celebrará el
comicio general de elecciones para el periodo 2014-2018.
Se informa a los votantes que el día 19 de septiembre de 2013
se celebrará el comicio general de elecciones para el periodo 2014-2018.
Se informa a los votantes que el día 19 de septiembre de 2013
se celebrará el comicio general de elecciones para el periodo 2014-2018.

Atestado por el Delegado Votante
NOMBRADO

19/09/2013
DIRECCION GENERAL DE EMISAO

Abg. María Laura Delgado Viteri



NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

RAZON: A petición de la Abogada Paula Lamuse, protocolizo en
trece (13) folios la "PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS
Otorgada por CIA. PUEGIL AMERICA, INC, a favor de DR.
JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA Y/O DRA. MARIA
DE LOS ANGELES LOMBEIDA ARAUJO, que antecede.- Quito,
trece de enero del dos mil quince.-

Notaria Vigésima
Primera

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMA PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaria 21

Dra. Av. República del Salvador 635-146 entre Sucúa y Perisual, Edificio Pisos Norte,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2468702 -- 2460672-2460668
Email: info@notaria21-ulo.com



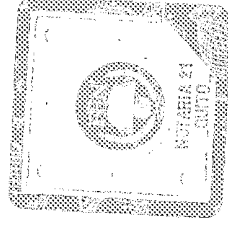
Abg. María Laura Delgado Viteri



Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS

NOTARIA
VIGESIMA
PRIMERA

Otorgada por CIA. PRECEL AMERICA, INC, a favor de DR. JORGE ALFONSO CEVALLOS CARRERA Y/O DRA. MARIA DE LOS ANGELES LOMBHIDA ARAUJO, sellada y firmada en Quito, trece de enero del dos mil quince.-



Notaría 21
Notario Laura Delgado Viteri

ABG. MARIA LAURA DELGADO VITERI

NOTARIA VIGESIMO PRIMERA DEL CANTON QUITO

Notaría 21
Notario Laura Delgado Viteri

Ecuador, República del Salvador N°3-146 entre Sueda y Portugal, Edificio Prima Moré,
Oficina 81, piso 8
Teléfono: 2460702 - 2466672- 2466663
Email: info@notaria21-ql.com

